

Por la Direccion general del Noveno y Encusado se ha hecho presente al Rey solicitaba V.J., que los Administradores del primero le facilitasen, ademas de los granos, los otros efectos correspondientes a dho ramo; pero como de acceder a esta solicitud se seguiria un trastorno perjudicial en el orden establecido para la seguridad de los r. intereses, ha resuelto S.M., que dthos Administradores franqueen a V.J. solo los granos, bajo las formalidades establecidas; y que de las anticipaciones que hubieren hecho hasta ahora de los demas efectos remitan los recibos avaluados de su importe; lo que participo a V.J. de R. orden para su noticia y gobierno. Dioy que a V.J. m. a. Aranzuez 26 de Enero de 1808.

Uolery


